

JUEVES, 3 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 43

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1755 *Notificación de sentencia 604/2015 en juicio sobre delitos leves 4129/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0004129/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000604/2015

En Santander, a 17 de diciembre de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0004129/2015, seguida por un delito leve de hurto contra Juan María Bedoya Macho habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Carrefour Express.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Juan María Bedoya Macho como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto previsto y penado en el artículo 234.2 CP a la pena de multa de 30 días con cuota de seis euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

En vía de responsabilidad civil, conforme a los artículos 109 y 116 CP, abonará a Carrefour Express 79,07 euros, con aplicación del 576 LEC.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan María Bedoya Macho, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de febrero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2016/1755

CVE-2016-1755